



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1121/2001

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la Ordenanza Municipal N° 3688:

1. De la composición:

a) quienes son los integrantes del Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad.

2. De su funcionamiento:

a) fechas en que ha sesionado el Consejo Municipal Asesor Honorario de la Tercera Edad;

b) temas que se han debatido en el ámbito de ese Consejo.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita la siguiente información:

a) copia del Reglamento Interno;

b) copia de las actas oportunamente efectuadas (si las hubiera).

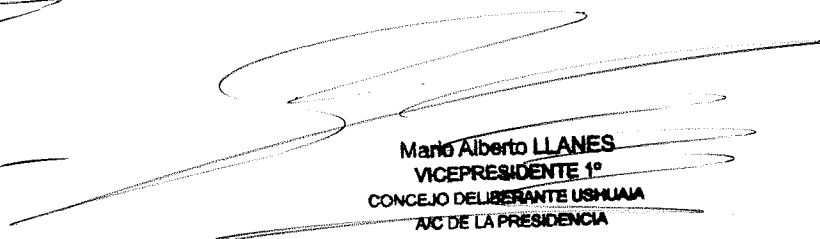
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 082 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA